Neiva. 24 de noviembre de 2023

Señor
LEVID BERMEO QUINTERO
Secretario de Educación
Ciudad

Asunto: ENTREGA DE COTIZACIONES

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega de las cotizaciones de los proveedores para la vigencia 2024, las cuales fueron enviadas desde el correo institucional.

Manifiesto que hice entrega de las cotizaciones por medio físico al financiero ABIUTH LAGUNA con el fin de realizar el estudio de costos para la contratación de la vigencia 2024.

Adjunto las cotizaciones.

Agradezco su valiosa colaboración y apoyo.

Atentamente,

AURA MARIA ESCOBAR GARCIA
ING. DE ALIMENTOS
APOYO SUPERVISIÓN PAE - SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DISTRITORRES DE NEIVA SAS

NIT .901.086.542-8

Neiva, 23 de noviembre de 2023

Señores
Secretaria de educación

Asunto: cotización alimentos complementos y almuerzos.

PRODUCTO ALIMENTICIO	UNIDAD DE MADIDA	VALOR
Leche en polvo entera	KILO	51,700
Queso crema	KILO	20,900
Fécula de maiz	KILO	24,800
Avena	KILO	10,500
Chocolate	KILO	16,000
Pechuga de pollo	KILO	14,800
Carne de Res	KILO	27,000
Queso Campesino	KILO	22,000
Queso Doble Crema	KILO	20,000
Huevo de Gallina	KILO	11,900
Carne de Cerdo	KILO	19,000
Arveja amarilla seca	KILO	4,200
Lenteja	KILO	7,300
Frijol	KILO	11,600
Arroz	KILO	4,000
Harina de maiz Amarillo	KILO	4,200
Harina de maiz Blanca	KILO	4,300
Harina de trigo	KILO	3,900
Pan Blanco	KILO	14,900
Pan Molde tajado	KILO	13,100
Papa	KILO	1,900
Platano harton maduro	KILO	2,300
Platano harton verde	KILO	2,300
Pastas alimenticias	KILO	8,800
Papa criolla limpia	KILO	3,100
Plátano guineo	KILO	1,200
Yuca	KILO	4,500
Banano criollo maduro	KILO	1,950
Curuba	KILO	2,450
Fresa	KILO	7,850
Granadilla	KILO	6,850
Guayaba	KILO	3,150

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
PRESUPUESTO ASIGNADO	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	2311322011202141001011401	3601	6834
	C	2311322011202141001011401	1861	7165
	C	2311322011202141001011401	3601	7169
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	80101500 - Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)				
LÍNEA ESTRATÉGICA	PRIMERO NEIVA EN LO SOCIAL COMUNITARIO			
SECTOR	EDUCACIÓN			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA			
INDICADOR DE BIENESTAR	TASA DE DESERCIÓN INTRA-ANUAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA			
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
INDICADOR DE PRODUCTO	BENEFICIARIOS DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NEIVA, HUILA.			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	Vida y Paz			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: ___9_____ CORREGIMIENTO: ____X_____ -ZONA URBANA: ____X_____ ZONA RURAL: ___X_ MPIO: ____NEIVA_____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __X -ADOLESCENCIA: _X_ -JUVENTUD: _X_ - ADULTOS: ___-ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___-DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDÍGENA: __-AFRO: ___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____			
RELACIÓN CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/** **Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/**			

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Mandarina arrayana	KILO	3,750
Lulo	KILO	5,150
Mango comun	KILO	4,450
Maracuyá Huilense	KILO	4,350
Mora de castilla	KILO	4,000
Tomate de árbol	KILO	4,250
Papaya	KILO	2,350
Pera	KILO	8,000
Tomate de Arbol	KILO	4,200
Ahuyama	KILO	1,900
Cebolla Cabezona	KILO	2,750
Habichuela	KILO	4,350
Lechuga batavia	KILO	2,750
Lechuga romano o crespa	KILO	3,950
Pepino cohombro	KILO	2,000
Pepino de rellenar	KILO	2,700
Pimentón Rojo	KILO	2,800
Pimentón Verde	KILO	2,950
Remolacha	KILO	2,850
Repollo	KILO	1,300
Tomate Chonto	KILO	3,100
Zanahoria	KILO	2,600
Azúcar Blanca	KILO	4,700
Panela	KILO	4,600
Margarina	KILO	12,800
Aceite vegetal	LITRO	11,000
Sal	KILO	2,000
Ajo importado	KILO	9,600
Cebolla Cabezona	KILO	2,800
Cilantro	KILO	9,300
Pimenton	KILO	2,800
Tomate chonto	KILO	3,300
Limòn	KILO	4,000
Cebolla junca	KILO	2,700
Perejil	KILO	15,900
Cilantro	KILO	9,500

DISTRI-TORRES DE NEIVA SAS
NIT/901.088.542-8
VIVIANA TRUJILLO TORRES
GERENTE COMERCIAL

Viviana Trujillo Torres
Gerente Comercial

Cra 7 N o. 13 -95 ZONA INDUSTRIAL Cel: 3106290835 NEIVA – HUILA
comercial.dtorres@gmail.com

LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ **OBJETIVO 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS**
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A:** ___

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política, determinó que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (Art. 2).

Que con el término social se señala que la acción del Estado debe dirigirse a garantizarles a los asociados condiciones de vida dignas. Es decir, con este concepto se resalta que la voluntad del Constituyente en torno al Estado no se reduce a exigir de éste que no interfiera o recorte las libertades de las personas, sino que también exige que el mismo se ponga en movimiento para contrarrestar las desigualdades sociales existentes y para ofrecerle a todas las oportunidades necesarias para desarrollar sus aptitudes y para superar los apremios materiales.

Que tratándose del derecho a la igualdad, ya se ha recordado que el artículo 13 superior ordena al Estado promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas a favor de grupos discriminados o marginados, así como brindar protección especial a las personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, con lo que el Constituyente introdujo en la Carta un mandato genérico que el mismo texto constitucional dota de mayor especificidad en otras cláusulas en las que, de manera expresa, hace beneficiarios de la protección a las mujeres, a los niños, a los discapacitados o a las personas de la tercera edad, conforme se desprende, respectivamente, de los artículos 43, 44, 46 y 47 superiores, para citar solo algunos casos.

Así mismo el artículo 44 constitucional establece que el Derecho a la educación en los niños prevalece sobre los derechos de los demás, por su parte el artículo 67 ibidem señala que "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social con ello se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura (...)".

Adicionalmente el artículo 365 de la Constitución Política, determina que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, por lo tanto, es su deber asegurar su prestación a todos los habitantes del territorio Nacional.

La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), señala las normas generales para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad; es un proceso de formación permanente personal y social que se fundamenta en una concesión integral de la persona humanas. De su dignidad de sus derechos y de sus deberes.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: *"Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."*

La constitución política en los artículos 314 y 315 y el literal b de numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 autoriza la ordenación de gastos y además otorga competencia para dirigir las licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales respectivamente.

Detodito.com
SALSAMENTARIA

Judith Trujillo Cortes

Nit 40.764.031 – 2 Régimen Común

Distribución de insumos para panadería y salsamentaría

COTIZACION 012

Neiva, 23 de noviembre de 2023

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Me dirijo a ustedes para presentar la cotización solicitada de los productos alimenticios

PRODUCTO ALIMENTICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
Leche en polvo entera	KILO	48,750
Queso crema	KILO	19,700
Fécula de maíz	KILO	23,400
Avena	KILO	10,400
Chocolate	KILO	15,200
Pechuga de pollo	KILO	13,950
Carne de Res	KILO	25,450
Queso Campesino	KILO	20,850
Queso Doble Crema	KILO	19,700
Huevo de Gallina	KILO	11,250
Carne de Cerdo	KILO	26,050
Arveja amarilla seca	KILO	4,050
Lenteja	KILO	6,950
Frijol	KILO	10,950
Arroz	KILO	4,000
Harina de maíz Amarillo	KILO	4,050
Harina de maíz Blanca	KILO	4,050
Harina de trigo	KILO	3,750
Pan Blanco	KILO	14,150
Pan Molde tajado	KILO	12,400
Papa	KILO	1,850
Plátano hartón maduro	KILO	2,600
Plátano hartón verde	KILO	2,400
Pastas alimenticias	KILO	8,550
Papa criolla limpia	KILO	2,950
Plátano guineo	KILO	1,100

Carrera 1h # 6-02 centro Cel. 3215383644-8723934 Neiva-Huila
Email: detodito.com7@hotmail.com

CONCEPTO DEL GASTO	REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	80111620- Servicios temporales de recursos humanos
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)	
LÍNEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA EN LO SOCIAL COMUNITARIO
SECTOR	EDUCACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTAL	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
INDICADOR DE BIENESTAR	TASA DE DESERCION INTRA-ANUAL DE EDUCACION, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
META DE PRODUCTO	SERVICIO EDUCATIVO
INDICADOR DE PRODUCTO	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN OPERACION
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- DEPARTAMENTO DEL HUILA.
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del BPIM No. 2020 Valor presupuesto $ CDP No. DIRECTOR DE PROSPECTIVA

Y de acuerdo a las necesidades de la Secretaria de Educación, se requiere continuar con el apoyo profesional del contratista para hacer acompañamiento a la Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación en los procesos contractuales y manejo de las plataformas electrónicas. 7) Que de acuerdo al concepto 131661 de 2020, Departamento Administrativo de la Función Público, de fecha 02 de abril de 2020 R- 20206000131661 y teniendo en cuenta el Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para, entre otras, para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de emergencia económica, social y ecológica, señala lo siguiente: "*ARTÍCULO 16. Actividades que cumplen los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las personas naturales vinculadas a las entidades públicas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, continuarán desarrollando sus objetos y obligaciones contractuales mediante trabajo en casa y haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Aquellos contratistas cuyas obligaciones sólo se puedan realizar de manera presencial, continuarán percibiendo el valor de los honorarios durante el período de aislamiento preventivo obligatorio, previa verificación por parte del supervisor de la cotización al Sistema General de Seguridad Social. Esto sin perjuicio de que una vez superados los hechos que dieron lugar a la Emergencia Sanitaria cumplan con su*

Detodito.com
SALSAMENTARIA

Judith Trujillo Cortes

Nit 40.764.031 – 2 Régimen Común

Distribución de insumos para panadería y salsamentaría

Yuca	KILO	4,300
Banano criollo maduro	KILO	1,800
Curuba	KILO	2,350
Fresa	KILO	7,450
Granadilla	KILO	6,350
Guayaba	KILO	4,450
Mandarina arrayana	KILO	3,600
Lulo	KILO	5,000
Mango común	KILO	4,300
Maracuyá Huilense	KILO	4,050
Mora de castilla	KILO	3,850
Tomate de árbol	KILO	4,100
Papaya	KILO	2,200
Pera	KILO	7,800
Tomate de Árbol	KILO	4,100
Ahuyama	KILO	1,700
Cebolla Cabezona	KILO	2,650
Habichuela	KILO	4,100
Lechuga Batavia	KILO	2,650
Lechuga romano o crespa	KILO	3,750
Pepino cohombro	KILO	1,850
Pepino de rellenar	KILO	2,650
Pimentón Rojo	KILO	2,750
Pimentón Verde	KILO	2,750
Remolacha	KILO	2,700
Repollo	KILO	1,100
Tomate Chonto	KILO	3,000
Zanahoria	KILO	2,400
Azúcar Blanca	KILO	4,550
Panela	KILO	4,400
Margarina	KILO	12,000
Aceite vegetal	LITRO	10,400
Sal	KILO	2,000
Ajo importado	KILO	9,100
Cebolla Cabezona	KILO	2,650
Cilantro	KILO	8,950
Pimentón	KILO	2,750
Tomate chonto	KILO	3,000

Carrera 1h # 6-02 centro Cel. 3215383644-8723934 Neiva-Huila
Email: detodito.com7@hotmail.com

con la cédula de ciudadanía 12.136.469 expedida en Neiva-Huila, obrando en nombre y en representación de la Secretaría de Educación de Neiva, en su condición de Secretario de Educación mediante Decreto Nº 0810 de 2021 y Acta de Posesión Nº 0226 de 2021, debidamente delegado conforme a las previsiones del Decreto 0887 de 2015, Decreto 134 de 2016, Decreto 102 de 2020 y Decreto 0552 de 2020, propongo justificación para modificar el presente Contrato, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: **1)** El Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0158 de 2021 fue suscrito por las partes el veintinueve (29) de enero de 2021, cuyo objeto contractual es **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y LOS PROCEDIMIENTO DEL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN DEL MUNICIPIO DE NEIVA."** Con un tiempo de ocho (08) meses de ejecución y un valor de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($29.600.000) M/CTE) **2)** El acta de inicio del presente contrato fue suscrita a los primer (01) día del mes febrero de 2021. **3)** Que el día 13 de agosto de 2021 se realizó un OTROSÍ de adición por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000 MC/TE) y una prorroga de un (01) mes. **4)** Que el día 21 de octubre de 2021 se realizó un OTROSÍ de adición por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000 MC/TE) y una prórroga de un (01) mes. **5)** La ejecución del contrato se viene desarrollando en armonía, el contratista ha desarrollado sus obligaciones con normalidad; y entregados informes mensuales sobre sus actividades. **6)** De acuerdo a los lineamientos en coherencia con el Plan de Desarrollo MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ, se tienen en cuenta lo siguiente:

DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO INICIAL	VEINTINUEVE MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS ($29.600.000.oo) M/Cte.			
PRESUPUESTO ASIGNADO ADICIONAL N° 01	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000.oo) M/Cte.			
PRESUPUESTO ASIGNADO ADICIONAL N° 02	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000.oo) M/Cte.			
PRESUPUESTO ASIGNADO ADICIONAL N° 03	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000.oo) M/Cte.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	C	0411322017000771001	0410	497
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL N° 01	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	C	0411322017000771001	1112	3974
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL N° 02	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	C	0411322017000771001	0410	7341
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL N° 03	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	C	0411322017000771001	0102-0410	7834

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Detodito.com
SALSAMENTARIA

Judith Trujillo Cortes

Nit 40.764.031 – 2 Régimen Común

Distribución de insumos para panadería y salsamentaría

Limón	KILO		3,800
Cebolla junca	KILO		3,750
Perejil	KILO		14,950
Cilantro	KILO		8,950

JUDITH TRUJILLO CORTES
CC. 40.764.031 de Florencia (Caquetá)

Carrera 1h # 6-02 centro Cel. 3215383644-8723934 Neiva-Huila
Email: detodito.com7@hotmail.com

JUSTIFICACIÒN PARA REALIZAR OTROSI No. 03 – MODIFICACIÓN: ADICIÓN Y PRORROGA A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0158 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y RAFAEL RICARDO ROA JIMENEZ.

CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0158 DEL 29 DE FEBRERO DE 2021.
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y LOS PROCEDIMIENTO DEL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	RAFAEL RICARDO ROA JIMÉNEZ C.C. 1.079.177.630 DE CAMPOALEGRE- HUILA.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($29.600.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL N° 01 DEL CONTRATO:	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000) M/CTE, INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR ADICIONAL N° 02 DEL CONTRATO:	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000) M/CTE, INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR ADICIONAL N° 03 DEL CONTRATO:	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000) M/CTE, INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($40.700.000) M/CTE, INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL N° 01:	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER (01) DIA DEL MES OCTUBRE DE 2021, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL N° 02:	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER (01) DIA DEL MES NOVIEMBRE DE 2021, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL N° 03:	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER (01) DIA DEL MES OCTUBRE DE 2021, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER DIA (01) DIA DEL MES DICIEMBRE DE 2021, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE INICIO	PRIMER (01) DIA DEL MES DE FEBRERO DE 2021.

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 0158 de 2021, **JOSÉ PAUL AZUERO BERNAL**, mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificado

SUPERMERCADOS EL DESCUENTO AMERKAR SAS
Nit. 901528779.4

Neiva, 23 de noviembre de 2023.

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION NEIVA
ALCADIA DE NEIVA
Ciudad.

Cordial saludo.

En atención a su amable solicitud de precios el **SUPERMERCADO EL DESCUENTO AMERKAR SAS** Con NIT. **901.528.779-4,** deja a su consideración nuestro portafolio de productos acorde a su petición.

PRODUCTO ALIMENTICIO	PRECIO X KILO/LITRO	SUPERMERCADO AMERKAR SAS
Leche en polvo entera	KILO	$ 49,000.00
Queso crema	KILO	$ 19,900.00
Fécula de maiz	KILO	$ 23,600.00
Avena	KILO	$ 10,950.00
Chocolate	KILO	$ 16,500.00
Pechuga de pollo	KILO	$ 14,500.00
Carne de Res	KILO	$ 28,000.00
Queso Campesino	KILO	$ 22,000.00
Queso Doble Crema	KILO	$ 20,100.00
Huevo de Gallina	KILO	$ 11,800.00
Carne de Cerdo	KILO	$ 27,000.00
Arveja amarilla seca	KILO	$ 4,500.00
Lenteja	KILO	$ 7,200.00
Frijol	KILO	$ 11,300.00
Arroz	KILO	$ 4,400.00
Harina de maiz Amarillo	KILO	$ 4,350.00
Harina de maiz Blanca	KILO	$ 4,350.00

Carrera 37 # 18 b 16 Sur Local 1-2 El Limonar.
Supermercadosamerkarsas@gmail.com
Cel 3108156396.- 8666915
Neiva - Huila

	3. Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las normas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos. 4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio. 5. Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

MODALIDAD DE SELECCIÓN [9] Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
				X		

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La mínima cuantía es el valor equivalente al 10% de la menor cuantía de una entidad estatal independientemente de su objeto. (Ley 1474 de 2011. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Ley 2069 de 2020. Decreto 1860 de 2021).

Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. (Art. 2.2.1.2.1.5.1)
1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto (Artículo 2.2.1.2.1.5.2):

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

SUPERMERCADOS EL DESCUENTO AMERKAR SAS
Nit. 901528779.4

PRODUCTO ALIMENTICIO	PRECIO X KILO/LITRO	SUPERMERCADO AMERKAR SAS
Harina de trigo	KILO	$ 3,900.00
Pan Blanco	KILO	$ 14,500.00
Pan Molde tajado	KILO	$ 12,800.00
Papa	KILO	$ 1,950.00
Platano harton maduro	KILO	$ 2,900.00
Platano harton verde	KILO	$ 2,850.00
Pastas alimenticias	KILO	$ 8,700.00
Papa criolla limpia	KILO	$ 3,100.00
Plátano guineo	KILO	$ 1,200.00
Yuca	KILO	$ 5,000.00
Banano criollo maduro	KILO	$ 2,100.00
Curuba	KILO	$ 2,700.00
Fresa	KILO	$ 7,900.00
Granadilla	KILO	$ 6,900.00
Guayaba	KILO	$ 4,900.00
Mandarina arrayana	KILO	$ 4,100.00
Lulo	KILO	$ 5,200.00
Mango comun	KILO	$ 4,300.00
Maracuyá Huilense	KILO	$ 4,050.00
Mora de castilla	KILO	$ 4,500.00
Tomate de arbol	KILO	$ 4,250.00
Papaya	KILO	$ 2,300.00
Pera	KILO	$ 7,900.00
Tomate de Arbol	KILO	$ 4,350.00
Ahuyama	KILO	$ 1,800.00
Cebolla Cabezona	KILO	$ 2,650.00
Habichuela	KILO	$ 4,200.00
Lechuga batavia	KILO	$ 2,700.00
Lechuga romano o crespa	KILO	$ 3,800.00
Pepino cohombro	KILO	$ 1,900.00
Pepino de rellenar	KILO	$ 2,900.00
Pimentón Rojo	KILO	$ 2,900.00
Pimentón Verde	KILO	$ 2,850.00
Remolacha	KILO	$ 2,850.00
Repollo	KILO	$ 1,350.00

Carrera 37 # 18 b 16 Sur Local 1-2 El Limonar.
Supermercadosamerkarsas@gmail.com
Cel 3108156396.- 8666915
Neiva - Huila

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. (Ver concepto CCE). (Ver reglas de acreditación. Factores de desempate)

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

El presente Proceso Contractual se adelantará mediante el mecanismo de selección "MÍNIMA CUANTÍA" establecido en la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modalidad de selección objetiva prevista para la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente del objeto contractual.

En la Circular 002 de fecha 12 de enero de 2023 expedida por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Neiva, en la que se informó que la cuantía para el proceso de selección de mínima cuantía se aplica hasta el 10% de la menor cuantía, hasta 65 SMLMV, equivalente en valor a igual o inferior a $ 75.400.000 M/CTE. En este orden, habida cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por la persona jurídica, nacional o extranjera que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso, y que el contrato de suministro de dotación que se pretende celebrar es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000)**, y no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del MUNICIPIO, la modalidad de selección aplicable es la MINIMA CUANTÍA.

Neiva Vida y Paz

SUPERMERCADOS EL DESCUENTO AMERKAR SAS
Nit. 901528779.4

Tomate Chonto	KILO	$	3,600.00
Zanahoria	KILO	$	2,600.00
Azúcar Blanca	KILO	$	4,800.00
Panela	KILO	$	4,600.00
Margarina	KILO	$	12,200.00
Aceite vegetal	LITRO	$	10,600.00
Sal	KILO	$	2,200.00
Ajo importado	KILO	$	9,300.00
Cebolla Cabezona	KILO	$	2,900.00
Cilantro	KILO	$	9,200.00
Pimenton	KILO	$	2,850.00
Tomate chonto	KILO	$	3,300.00
Limon	KILO	$	4,600.00
Cebolla junca	KILO	$	2,800.00
Perejil	KILO	$	16,000.00
Cilantro	KILO	$	10,000.00

Nuestro producto será entregado bajo todos los requerimientos de normatividad, calidad y conservación dispuestos por los entes de control de alimentos y bebidas en Colombia.

CONDICIONES DE EMPAQUE: El producto será entregado en bolsas plásticas transparentes con su respectivo rotulado y acorde al requerimiento de cantidades solicitadas.

CONDICIONES DE PAGO: Pago anticipado.

Carrera 37 # 18 b 16 Sur Local 1-2 El Limonar.
Supermercadosamerkarsas@gmail.com
Cel 3108156396.- 8666915
Neiva - Huila

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

Se deja constancia que el presupuesto oficial del presente proceso contractual correspondiente a **"ADECUACIONES DE ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN 12 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000,oo)**. Conforme al proyecto presentado y aprobado y según los precios del mercado, en el cual está incluido los gravámenes propios de contratar con el Estado, como lo es: la suscripción de garantías, la legalización del contrato (suscripción de garantías y pago de estampillas) y la correcta ejecución del mismo.

Los presupuestos del presente proceso de contratación anexos al estudio previo son suscritos por profesional del Departamento de Infraestructura de la Alcaldía del Municipio de Neiva.

El precio propuesto será fijo, inmodificable durante la vigencia del contrato e incluirá todos los costos directos e indirectos requeridos para tal efecto, contando la entidad con los recursos suficientes para su cubrimiento, con cargo al presupuesto general de rentas y gastos aprobado para ser ejecutado durante la presente vigencia fiscal, así:

ITEM BASE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	**PRELIMINARES**				
1,9	1.1	Demolición piso (acabado y alistado) espesor (0.08-0.12) m., incluye retiro y dispocición en sitio autorizado.	M2	104,50	22.079,00	2.307.256,00
1,3	1.2	Demolición concreto simple y/o reforzado, incluye retiro y bote de escombros a sitio autorizado.	M3	7,50	146.736,00	1.100.520,00
	2	**PISOS**				
14,1	2.1	Excavación manual en material comun h< 1.0 m	M3	7,80	75.800,00	591.240,00
19.4	2,2	Bordillo concreto 2500 PSI, incluye materiales, mano de obra y equipos necesarios para su correcta ejecución	M3	3,55	850.000,00	3.013.250,00
1,27	2.3	Relleno compactado con recebo seleccionado	M3	18,90	131.596,00	2.487.164,00
19.5	2,4	Placa de piso para exteriores en concreto 2500 P.S.I, barrido y dilatado e=0.08, incluye materiales, mano de obra y equipos necesarios para su correcta ejecución	M2	109,95	86.619,56	9.523.560,00
3,3	2,5	Tuberia PVC sanitaria 3, incluye suministro e instalación de tuberia y accesorios	M	7,60	87.600,00	665.760,00
5,1	2,6	Acero refuerzo 60.000 psi, incluye suministro, figurado e instalación	KG	41,50	7.500,00	311.250,00
		TOTAL COSTOS DIRECTOS				**20.000.000,00**
		COSTOS INDIRECTOS DE OBRA				
		Administración		18%		3.600.000,00
		Imprevistos		2%		400.000,00
		Utilidad		5%		1.000.000,00
		TOTAL COSTOS INDIRECTOS OBRA				**5.000.000,00**
		TOTAL COSTOS OBRA				**25.000.000,00**

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000,oo).**

Estos valores incluyen IVA y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente además comprende todos los costos que pueda generar el objeto la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

SUPERMERCADOS EL DESCUENTO AMERKAR SAS
Nit. 901528779.4

NOTA: Los precios ofrecidos en esta cotización se mantendrán vigentes por un periodo de 20 días.

Estaremos muy atentos para atender cualquier duda o solicitud adicional.

Cordialmente

Firma
CASTELBLANCO GARCIA NESTOR ALEJANDRO
Representante Legal.

Carrera 37 # 18 b 16 Sur Local 1-2 El Limonar.
Supermercadosamerkarsas@gmail.com
Cel 3108156396.- 8666915
Neiva - Huila

9. CONDICIONES TÉCNICAS Y/ O PERFIL DEL PROVEEDOR

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Publica.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas:

PERSONAS NATURALES
Que acredite el Título Profesional, como Ingeniero civil, con experiencia general mínima de QUINCE (15) años, contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional, con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive.

PERSONAS JURÍDICAS
Con Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, con capacidad de contratación; cuyo objeto o actividad económica esté relacionada con el objeto de la negociación.

PERSONAS JURIDICAS ASOCIATIVAS - CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES
Los proponentes podrán asociarse con cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales y personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo objeto a contratar.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la Pro su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en, caso de sanciones, La Alcaldía las aplicará por igual a todos los integrantes.

OFERENTES EXTRANJEROS
Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal eventualidad, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados relacionados con la autenticación, computarización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia.

El Poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Todos los Proponentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta;
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (05) año más.
4. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;
5. No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.

LIMITACIÓN A MIPYME

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, establece: "Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios

Bogotá, 28 de noviembre de 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION NEIVA
ALCALDIA DE NEIVA

Asunto: Cotización productos de panadería PAE.

Agradecemos tenernos en cuenta para su cotización y enviamos la misma para su respectiva revisión, todos nuestros productos cuentan con la normatividad vigente en materia de alimentos.

COTIZACIÓN PRODUCTOS PANADERÍA

CEREAL			
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR GRAMO
1	GRAMO	Galleta Cuca	$ 17
1	GRAMO	Galleta Salada	$ 16
1	GRAMO	Tostada	$ 12
1	GRAMO	Torta Sabor a Vainilla	$ 22
1	GRAMO	Torta Sabor a ahuyama	$ 21
1	GRAMO	Mantecada	$ 19
1	GRAMO	Galleta con Avena	$ 23
1	GRAMO	Pan Chocolate	$ 16
1	GRAMO	Pan Mantequilla	$ 14
1	GRAMO	Galleta Chips de Chocolate	$ 35
1	GRAMO	Pan Queso	$ 15
1	GRAMO	Pan Coco	$ 16
1	GRAMO	Pan Calentano	$ 15
1	GRAMO	Galleta de Coco	$ 25
1	GRAMO	Pan Aliñado	$ 14
1	GRAMO	Mogolla	$ 14
1	GRAMO	Mogolla Negra	$ 14

57 + 1 7031879
57 + 320 2308526
pdgerente@gmail.com
pdfinanciero@gmail.com
Cll 7 Sur No. 7A - 57
Bogotá, Colombia

Quedamos atentos a cualquier requerimiento y prestos a solucionar cualquier duda al respecto.

Anexamos Rut y cámara de comercio actualizados.

Cordialmente,

GILBERT ANDRES BARRAGAN SILVA
Departamento de Compras
SHAPPY COMERCIALIZADORA SAS
Nit: 900.595.770-0

57 + 1 7031879
57 + 320 2308526
pdgerente@gmail.com
pdfinanciero@gmail.com
Cll 7 Sur No. 7A - 57
Bogotá, Colombia

HORNEADOS CON AMOR
YOLIPAN
DEL HUILA

Neiva, 22 noviembre del 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Alcaldía Municipal De Neiva

Asunto: cotización de productos panificados

Cordial saludo,

Nuestra prioridad como empresa es satisfacer sus necesidades y darle un buen gusto a su paladar por tal motivo me permito remitir cotización de los siguientes productos:

ITEM	ALIMENTO	PRECIO POR UNIDAD DE MEDIDA/GR/LITRO	VALOR GRAMO
1	GALLETA CUCAS	1 GR	$16
2	GALLETAS SALADAS	1 GR	$16
3	TOSTADAS	1 GR	$12
4	TORTA SABOR A VAINILLA	1 GR	$20
5	TORTA SABOR A AHUYAMA	1 GR	$20
6	MANTECADA	1 GR	$18
7	GALLETA CON AVENA	1 GR	$23
8	PAN CHOCOLATE	1 GR	$16
9	PAN MANTEQUILLA	1 GR	$14
10	GALLETA CHIPS DE CHOCOLATE	1 GR	$30
11	PAN QUESO	1 GR	$13
12	PAN COCO	1 GR	$13
13	PAN CALENTANO	1 GR	$13
14	GALLETA DE COCO	1 GR	$23
15	PAN ALIÑADO	1 GR	$14
16	MOGOLLA	1 GR	$14
17	MOGOLA NEGRA	1 GR	$14

PAOLA ANDREA BELTRAN OSORIO
Representante Legal

Celular: 3114418422 - E-mail: yolipandelhuila@gmail.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941109364

(415)7707212489984(8020) 000001494110936 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 5 4 1		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 7 5 3 2 6 3 1		2 1 5 1 2 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALLEGO	DIAZ	JENNIFER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DT

DISTRITORRES DE NEIVA SAS

NIT .901.086.542-8

Neiva, 22 de noviembre de 2023
Señores
Secretaria de educación

Asunto: cotización alimentos industrializados.

ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR
Avena UAT (UHT)	LITRO	7,200
Leche UAT (UHT) entera	LITRO	5,200
Leche UAT (UHT) sabor a chocolate	LITRO	5,300
Leche UAT (UHT) sabor a vainilla	LITRO	5,300
Leche UAT (UHT) sabor a fresa	LITRO	5,300
Banano	KILO	1,950
Fresa	KILO	7,850
Granadilla	KILO	6,850
Guayaba pera	KILO	3,150
Mandarina	KILO	3,750
Mango comun	KILO	4,450
Manzana	KILO	10,200
Melón	KILO	3,600
Naranja	KILO	2,200
Pera	KILO	8,000
Piña	KILO	2,600
Mani	1 GR	42
Gelatina de Pata	1 GR	36
Panelita de Leche	1 GR	38
Bocadillo de guayaba combinado	1 GR	22

DISTRI-TORRES DE NEIVA SAS
NIT/901.086.542-8
VIVIANA TRUJILLO TORRES
GERENTE COMERCIAL

Viviana Trujillo Torres
Gerente Comercial

Cra 7 N o. 13 -95 ZONA INDUSTRIAL Cel: 3106290835 NEIVA – HUILA
comercial.dtorres@gmail.com

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : viernes, 05 noviembre 2021
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 7834 FECHA DE DISPONIBILIDAD 05/11/2021 09:20:14 a.m. FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2021 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2021 **ESTADO: Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	0411322017000771001	0102	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	$ 1.816.326,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.816.326,00
C	0411322017000771001	0410	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	$ 1.883.674,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.883.674,00
			TOTAL:	$ 3.700.000,00			$ 3.700.000,00

OBJETO CDP : CONTRATO DE PRESTACIO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lider Programa Presupuesto | Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: ML RODRIGUEZ

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

Detodito.com
SALSAMENTARIA

Judith Trujillo Cortes

Nit 40.764.031 – 2 Régimen Común

Distribución de insumos para panadería y salsamentaría

COTIZACION 010

Neiva, 22 de noviembre de 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Me dirijo a ustedes para presentar la cotización solicitada de los productos alimenticios

ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
Avena UAT (UHT)	LITRO	7,100
Leche UAT (UHT) entera	LITRO	5,300
Leche UAT (UHT) sabor a chocolate	LITRO	5,400
Leche UAT (UHT) sabor a vainilla	LITRO	5,400
Leche UAT (UHT) sabor a fresa	LITRO	5,400
Banano	KILO	1,800
Fresa	KILO	7,450
Granadilla	KILO	6,350
Guayaba pera	KILO	4,450
Mandarina	KILO	3,600
Mango común	KILO	4,300
Manzana	KILO	9,850
Melón	KILO	3,200
Naranja	KILO	1,550
Pera	KILO	7,800
Piña	KILO	2,150
Maní	1 GR	39
Gelatina de Pata	1 GR	36
Panelita de Leche	1 GR	32
Bocadillo de guayaba combinado	1 GR	20

JUDITH TRUJILLO CORTES
CC. 40.764.031 de Florencia (Caquetá)

Carrera 1h # 6-02 centro Cel. 3215383644-8723934 Neiva-Huila
Email: detodito.com7@hotmail.com

SUPERMERCADOS EL DESCUENTO AMERKAR SAS
Nit. 901528779.4

Neiva, 22 de noviembre de 2023

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN NEIVA
ALCALDÍA DE NEIVA
Ciudad.

Cordal saludo.

En atención a su amable solicitud de precios el **SUPERMERCADO EL DESCUENTO AMERKAR SAS**, deja a su consideración nuestro portafolio de productos acorde a su petición.

ALIMENTO	Precio por unidad de medida/gr/litro	Precios.
Avena UAT (UHT)	LITRO	$ 7,100
Leche UAT (UHT) entera	LITRO	$ 5,050
Leche UAT (UHT) sabor a chocolate	LITRO	$ 5,050
Leche UAT (UHT) sabor a vainilla	LITRO	$ 5,050
Leche UAT (UHT) sabor a fresa	LITRO	$ 5,050
SUMA LÁCTEOS		
SUMA CEREALES		
Banano	KILO	$ 2,100
Fresa	KILO	$ 7,900
Granadilla	KILO	$ 6,900
Guayaba pera	KILO	$ 4,900
Mandarina	KILO	$ 4,100
Mango comun	KILO	$ 4,300
Manzana	KILO	$ 10,000
Melón	KILO	$ 3,400
Naranja	KILO	$ 1,800
Pera	KILO	$ 7,900
Piña	KILO	$ 2,200
SUMA FRUTAS		
Maní	1 GR	$ 37.95
Gelatina de Pata	1 GR	$ 36.00
Panelita de Leche	1 GR	$ 31.00
Bocadillo de guayaba combinado	1 GR	$ 19.35
SUMA POSTRES		

Carrera 37 # 18 b 16 Sur Local 1-2 El Limonar.
Supermercadosamerkarsas@gmail.com
Cel. 320 9464395.- 8666915
Neiva - Huila

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14947868518

(415)7707212489984(8020) 000001494786851 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 7 6 6 5 7 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1

162. Nombre del establecimiento: GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

165. Dirección: CR 13 19 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 0 1 0	1 9 9 2 0 5 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 3 7 7 0 3 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico 4 6 4 4

162. Nombre del establecimiento: GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES NEIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CL 5 SUR 10 11 BRR ANDALUCIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 5 7 9 6 4	2 0 1 4 0 6 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 6 4 3 4 2 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2

162. Nombre del establecimiento: GRAN ANDINA DE COMERCIO BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 163 73 33 IN 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 5 7 9 0 7 5	2 0 1 5 0 6 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 9 5 7 7 8 8	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SUPERMERCADOS EL DESCUENTO AMERKAR SAS
Nit. 901528779.4

Nuestro producto será entregado bajo todos los requerimientos de normatividad, calidad y conservación dispuestos por los entes de control de alimentos y bebidas en Colombia.

CONDICIONES DE EMPAQUE: El producto será entregado en bolsas plásticas transparentes con su respectivo rotulado y acorde al requerimiento de cantidades solicitadas.

CONDICIONES DE PAGO: Pago anticipado.

NOTA: Los precios ofrecidos en esta cotización se mantendrán vigentes por un periodo de 20 días

Estaremos muy atentos para atender cualquier duda o solicitud adicional.

Cordialmente

CASTELBLANCO GARCIA NESTOR ALEJANDRO
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 37 # 18 b 16 Sur Local 1-2 El Limonar.
Supermercadosamerkarsas@gmail.com
Cel. 320 9464395.- 8666915
Neiva - Huila

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS

Neiva, 22 de noviembre de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Neiva-Huila

ASUNTO: Cotización arriendo bodega

Cordial saludo.

Con la presente pongo a disposición la bodega de arrendamiento para fines pertinentes, la cual está ubicada en Surabastos bloque D local 105, con un área de 54 m2. Tiene un canon de arrendamiento de novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos m/Cte ($943.433) incluido iva.

Atentamente,

Alberto Velandia
c.c. 12.128.513-1
Propietario

Powered by CamScanner

Neiva, 23 de noviembre de 2023

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION
Neiva-Huila

ASUNTO: Cotización arriendo bodega

Cordial saludo,

Presentamos cotización de una bodega de 330 M2, ubicada en la carrera 6ª # 20-07 zona industrial, con un valor mensual de $ 4.715.526 iva incluido.

Atentamente,

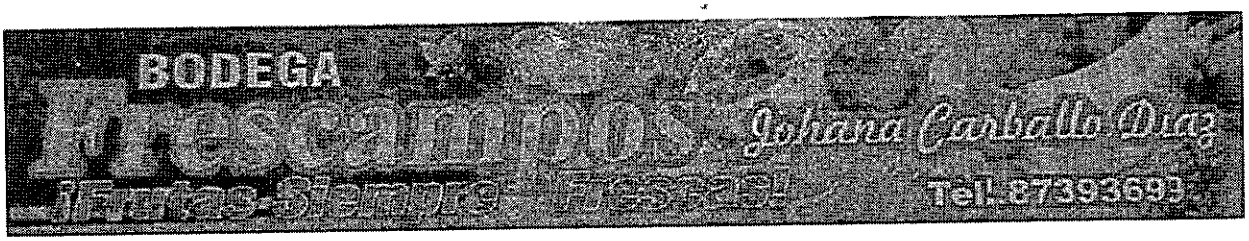
MIGUEL QUINTERO
c.c.12114750
Propietario
3116858604

Powered by CamScanner

ejecución y un valor de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($29.600.000) M/CTE) **2)** El acta de inicio del presente contrato fue suscrita a los primer (01) día del mes febrero de 2021. **3)** La ejecución del contrato se viene desarrollando en armonía, el contratista ha desarrollado sus obligaciones con normalidad; y entregado informes mensuales sobre sus actividades. **4)** De acuerdo a los lineamientos en coherencia con el Plan de Desarrollo MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ, se tienen en cuenta lo siguiente:

DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO INICIAL	VEINTINUEVE MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS ($29.600.000.oo) M/Cte.			
PRESUPUESTO ASIGNADO ADICIONAL	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000.oo) M/Cte.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	C	041132201700077 1001	0410	497
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	C	041132201700077 1001	1112	3974
CONCEPTO DEL GASTO	REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	80111620- Servicios temporales de recursos humanos			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA EN LO SOCIAL COMUNITARIO			
SECTOR	EDUCACIÓN			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA			
INDICADOR DE BIENESTAR	TASA DE DESERCION INTRA-ANUAL DE EDUCACION, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA			
META DE PRODUCTO	SERVICIO EDUCATIVO			
INDICADOR DE PRODUCTO	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN OPERACION			
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA FARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.			

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Neiva, 23 de Noviembre de 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Ciudad

Ref.: Cotización Bodega Surabastos

De acuerdo a su solicitud me permito ofrecer una bodega en Surabastos en el Bloque A 113, de 54 M2.

Con un Canon de arrendamiento de $757.890. Mensuales Incluido IVA, este valor no incluye administración.

Firmado,

JOHANA CARBALLO DIAZ
C.C. 36.300.393 de Neiva
Propietaria

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14947868518

(415)7707212489984(8020) 000001494786851 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 7 6 6 5 7 6	3	Impuestos de Bogotá	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 7 5 3 2 6 3 1		2 1 5 1 2 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALLEGO	DIAZ	JENNIFER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Neiva, 23 de noviembre de 2023

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION
Neiva-Huila

REFRENCIA: COTIZACION BODEGA

Cordial saludo,

Con la presente nos dirigimos a ustedes para presentar cotización de la bodega para que sea tomada en arriendo por la secretaria en caso de necesitarla para sus múltiples labores la cual se encuentra ubicada en la ciudad de Neiva en el barrio 7 de Agosto en la dirección calle 11 # 29-51 en el barrio 7 de agosto la cual cuenta con un área de 1000 m2 y la cual tiene un arrendamiento mensual de veintidós millones quinientos doce mil cuatrocientos treinta y ocho pesos m/Cte ($22.512.438) incluido IVA.

Atentamente,

Angie Dayana Tama O.

ANGIE DAYANA TAMA OSPINA
C.C. 1075.302.792
Propietaria

funcionamiento de los bienes.			y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		

24. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de la CAN	SI	SI	NO	SI

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, octubre de 2023

LEVID BERMEO QUINTERO
Secretario de Educación Municipal

Vida y Paz

VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE
Profesional Universitario Infraestructura SEM
Componente Técnico

ABIUTH LAGUNA RENGIFO
Apoyo Financiero SEM

JAVIER MAURICIO POSADA DIAZ
Apoyo Jurídico SEM
Modalidad de Selección

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva, noviembre 22 de 2023

COTIZACION

Señores:
Secretaria de educación

Cordial saludo, adjunto la presente cotización de servicio transporte de alimentos a las diferentes sedes educativas del municipio de Neiva-Huila.

COTIZACION TRANSPORTE INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
RUTA	PUNTOS	VALOR POR SEDE EDUCATIVA
Ruta por Sedes *	103	$ 102,000.00
Caguan	7	$ 1,833,000.00
Aipecito	8	$ 1,680,000.00
Vega Larga	5	$ 1,222,000.00
Valcillas	9	$ 916,000.00
Fortalecillas	3	$ 611,000.00
Guacirco	6	$ 916,000.00
San Luis	14	$ 1,985,000.00
San Antonio	12	$ 2,138,000.00

Att;

JHOANA RODRIGUEZ PENAGOS
CC. 36.309.880 de Neiva-Huila
Calle 21 # 28-26 Neiva-Huila
Cel. 3217491588

15. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

- **De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:**

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	**Menor Precio**	**X**
2	**Calidad**	
3	**Ponderación calidad y precio**	
4	**Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio**	

16. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

El objeto a contratar corresponde a "ADECUACIONES DE ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN 10 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA", el cual involucra actividades principales como adecuaciones de espacios complementarios como son las rampas de acceso a los salones. En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.10 de la Ley 1077 de 2015, este tipo de actividades no requieren licencias de construcción expedida por alguna curaduría urbana.

LUGAR DE EJECUCIÓN [17]	**Institución Educativa Eduardo Santos, Promoción Social, Agustín Codazzi sede Principal y el Rosario, Normal Superior sede Popular Claretiana, santa Librada sede Gabino Charry, Ceinar, Ángel María Paredes sede Calixto Leyva, Atanasio Girardot sede Guillermo Montenegro, Oliverio Lara y en el corregimiento de San Antonio de Anaconia la sede de primaria.**
PLAZO [18]	OCHO (08) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin que pase de la presente vigencia fiscal.
ANTICIPO [19]	SI ____ NO__X__ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO [20]	El Municipio de Neiva cancelará el valor del contrato en un solo pago. El pago estará precedido de la presentación de la factura o cuenta de cobro con los soportes respectivos, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, los cuales deberán ser cargados al Secop2 y la correspondiente acta de liquidación del contrato. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS - FURC Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizado de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA [21]	INTERVENTORÍA: SI _____ NO X___ SUPERVISIÒN: Secretaria de Educación del Municipio de Neiva o su designado.

22. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS																							
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controls a implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		

NISSI RIGUI LABORATORIOS SAS
NIT: 900 819 863-1

Neiva, 24 de noviembre de 2023

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION

COTIZACIÓN

PRODUCTO	NISSI RIGUI LABORATORIOS SAS	
	MEDIDA	PRECIO
DETERGENTE DESENGRASANTE BIODEGRADABLE PARA BATERÍA DE COCINA.	3800 ML	$ 24.900,00
JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL	3800 ML	$ 30.550,00
ESPONJA VERDE EN FIBRA PLÁSTICA	UND	$ 1.150,00
ESPONJA ABRASIVA MULTIUSOS DORADA	UND	$ 1.900,00
JABÓN LAVAPLATOS	1000 GR	$ 7.500,00
BOLSAS PLÁSTICA DE ASEO TAMAÑO 90X120, 200 LITROS NEGRA	10 UND	$ 9.050,00
BOLSAS PLÁSTICA DE ASEO TAMAÑO 90X120, 200 LITROS BLANCO	10 UND	$ 11.300,00
BOLSAS PLÁSTICA DE ASEO TAMAÑO 90X120, 200 LITROS VERDE	10 UND	$ 11.300,00
LIMPIONES EN MICROFIBRA	UND	$ 4.800,00
CLORO	3800 ML	$ 9.650,00
DETERGENTE EN POLVO	1000 GR	$ 7.900,00
TOTAL		**$ 120.000,00**

Neiva, 22 de noviembre de 2023

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION

Ref. Cotización productos de aseo

Cotización

Producto	SUPER TIENDA LA 7	
	Medida	Precio
Detergente desengrasante biodegradable para batería de cocina.	3800 ML	$ 26.200,00
Jabón líquido antibacterial	3800 ML	$ 27.550,00
Esponja Verde en Fibra Plástica	UND	$ 950,00
Esponja abrasiva multiusos dorada	UND	$ 1.650,00
Jabón lavaplatos	1000 GR	$ 7.850,00
Bolsas plástica de aseo tamaño 90X120, 200 litros negra	10 UND	$ 8.100,00
Bolsas plástica de aseo tamaño 90X120, 200 litros blanco	10 UND	$ 9.250,00
Bolsas plástica de aseo tamaño 90X120, 200 litros verde	10 UND	$ 9.250,00
Limpiones en microfibra	UND	$ 5.650,00
Cloro	3800 ML	$ 10.200,00
Detergente en polvo	10000 GR	$ 7.300,00
Total		**$ 113.950,00**

Producto	SUPERTIENDA LA 7	
	Medida	Precio
Escoba	UND	$ 7.650,00
Trapeador	UND	$ 8.200,00
Recogedor	UND	$ 4.500,00
Kit canecas ecologicas 3 canecas	UND	$ 429.850,00
Balde	UND	$ 12.450,00
Cepillo	UND	$ 2.850,00
Total		**$ 465.500,00**

ATT:

Erika Diaz C.C. 1003555224

ERIKA DIAZ
CC. 1003555224

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Compromiso

Consecutivo : 4561
Fecha : 13/08/2021
Tercero: 1079177630 RAFAEL RICARDO ROA JIMENEZ
Documento: Otro A1.CPSP.0158/2021
Estado : Confirmado
Detalle : ADICIONAL 1 MODIFICACION Y ADICION A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y RAFAEL RICARDO ROA JIMENEZ.PARAAPOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y LOSPROCEDIMIENTOS DEL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

Disponibilidad	RUBROS								
	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor Inicial	Debitos	Creditos	Total Final	
3974	04113220170007710001	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1112 EXCEDENTE DESAHORRO FONPET EDUCACION	C GASTOS DE INVERSION	$ 3.700.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.700.000,00	
				Total Compromiso :	$ 3.700.000,00			$ 3.700.000,00	

LIDER PROG. PRESUPUESTO

VB SECRETARIO HACIENDA

AUX ADMINISTRATIVO

	SERVICIOS TÉCNICOS DEL HUILA "SERVITEDH S.A.S."	Código:	ST-PC-F-005
		Version	004
	COTIZACIÓN	Fecha:	31-jul-18

N° 3117
Fecha: 28 de noviembre de 2023

Nombre del Contacto
Cargo del contacto
Empresa SECRETARIA DE EDUCACIÓN NEIVA
Nit
Dirección Carrera 5 NO. 9-74 (2 PISO)
Teléfono 8721415 - 8713828 - 8719406
E-mail
Ciudad Neiva - Huila

MANTENIMIENTOS PREVENTIVO (equipos de refrigeracion y cocina de las instituciones educativas) secretaria de Educación del Municipio de Neiva

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD, SERVICIO Y/O SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTOS PREVENTIVO (equipos de refrigeración y cocina de las instituciones educativas)	1	UNIDADES	$ 380,235	$ 380,235
REGIMEN COMUN			SUB-TOTAL		$ 380,235
			IVA		$ 72,245
			TOTAL		$ 452,480

CONDICIONES COMERCIALES	
Forma de Pago:	100% al recibir el trabajo a satisfaccion
Validez de precios:	30 Dias.
Garantía:	30 dias por mano de obra.
Exlcusiones:	Mantenimientos correctivos,punto electrico drenaje a 0 metros elementos no incluidos en la
Tiempo de entrega:	según cronograma
Sitio de entrega:	Neiva - Huila

Oscar Ivan Mendez Motta
Asesor Comercial

REFRISUR W

NIT. 7715107-4

Neiva; 23 de noviembre 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Neiva - Huila

Atendiendo su amable solicitud, presentamos a su consideración el precio correspondiente del siguiente trabajo.

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD, SERVICIO Y/O SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTOS PREVENTIVO (equipos de refrigeración y cocina de las instituciones educativas).	1	Unidad	$ 282.800	$ 282.800
				TOTAL	**$ 282.800**

IVA INCLUIDO

Atte,

William Ramirez Cardozo

CALLE 20ª SUR 21B-57 B. TIMANCO
Cel. 3185484171
EMAIL: REFRISURW@HOTMAIL.COM
NEIVA - HUILA COLOMBIA

¿que hace que una infraestructura escolar pueda considerarse de calidad? Justificado en el derecho fundamental a la educación.

Deberá cumplir, según los expertos, con al menos los siguientes parámetros:

- **Condiciones de comodidad para los estudiantes, docentes y administrativos:** espacios para los docentes y los alumnos, con temperatura adecuada, ventilación e iluminación adecuadas con servicios de agua, electricidad e internet, así como sanitarios y sus respectivos drenajes de aguas negras.
- **Espacios para el desarrollo de ensayos y practicas:** como bibliotecas, laboratorios de ciencias naturales, de informática física y química.
- **Espacios para el desarrollo del talento** y del entretenimiento del deporte y la cultura.

"La mejora de las condiciones físicas de la infraestructura de las instituciones tiene una relación estrecha con el aprendizaje como la que tienen otros insumos educativos incluyendo el ambiente familiar, la motivación, los buenos maestros, bibliotecas, las tecnologías o los servicios para los estudiantes", asegura Daniel Rivera, director de proyectos de desarrollo social de CAF – Banco de Desarrollo de América Latina.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en a Resolución No. 3832 de 2019, y sus resoluciones modificatorias (1355 de 2020, 2323 de 2020, 0401 de 2021 y 3438 de 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: **54129** SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICOS NO RESIDENCIALES..

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

De acuerdo a la necesidad presentada, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es realizar un Proceso de Selección de Mínima Cuantía a fin de celebrar un Contrato de Suministro, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas con procesos sistematizados, presentando la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Lo anterior, estará a cargo de la imputación presupuestal del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023.CEN.01.005871 expedido el 14 de septiembre de 2023.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL [3]	**OBRA PÚBLICA**
OBJETO [4]	**ADECUACIONES DE ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN 10 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES [5]	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** Vida y Paz **Obligaciones generales:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, consistente en **"ADECUACIONES DE ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN 10 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".** 2. Realizar máximo dentro de **los tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstos. 3. Presentar al momento de suscribir el acta de inicio un plan detallado de trabajo indicando fecha de iniciación y finalización de cada una de las actividades descritas. 4. Entregar las obras del objeto contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos que obran dentro del proceso. 5. Entregar una obra funcional que cumpla con la NSR-1 O (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente) y demás normatividad aplicable. 6. Presentar informes puntuales a la Institución Educativa y a la oficina de Infraestructura educativa de la secretaria de educación Municipal, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos.

ISIH

dahua TECHNOLOGY

Ing. KEMER AUGUSTO MENDEZ PARDO
Gerente

ISIH COMPUTADORES Y PARTES
Calle 36 # 8F-36 Neiva Huila
Cel. 3204543071 NIT. 6240852-1

ISIH

dahua TECHNOLOGY

- Venta de Computadores
- Recargamos cartuchos
- Venta de Cartuchos
- Accesorios para computador
- Servicio Técnico de refrigeración

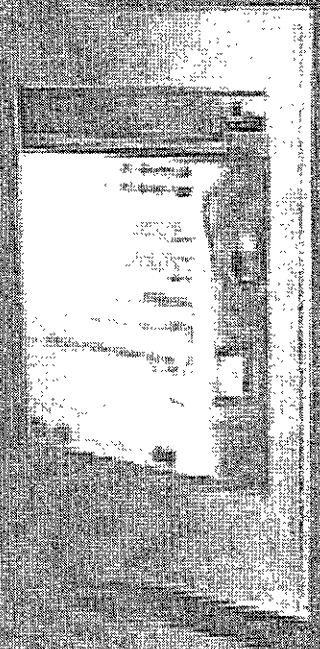
Neiva, 22 de noviembre de 2023

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION

Cotización

Enviamos cotización requerida.

DESCRIPCION	VALOR
MANTENIMIENTOS PREVENTIVO (equipos de refrigeración y cocina de las instituciones educativas)	$ 395,920.00



Cordialmente,

ISIH COMPUTADORES Y PARTES
Calle 36 # 8F-36 Neiva Huila
Cel. 3204543071 NIT. 6240852-1

Neiva, 22 de noviembre de 2023

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE NEIVA

En respuesta al correo recibido por parte de la secretaria de educación del municipio de Neiva, respetuosamente hago llegar la siguiente cotización, de ante mano agradezco la atención prestada.

Asunto: Cotización transportes alimentos sedes educativas

TRANSPORTE POR SEDE EDUCATIVA		
COSTO POR RUTA POR SEMANA		
RUTA	PUNTOS	VALOR POR SEDE EDUCATIVA Y/O RUTA
Ruta por sedes	103	$ 133.000
Caguan	7	$ 2.172.000
Aipecito	8	$ 2.036.000
Vega larga	5	$ 1.584.000
Valcillas	9	$ 1.188.000
Fortalecillas	3	$ 826.000
Guacirco	6	$ 1.244.000
San Luis	14	$ 2.432.000
San Antonio	12	$ 2.647.000
Total y/o Promedio	167	$ 1.584.667

Patricia Cardozo S.
26592935

PATRICIA CARDOZO SALINAS
CC. 26.592.935

13	General	Interno	Contratación	Económico	Demanda de terceros por daños antijurídicos, etc.	Afectación patrimonial de la entidad	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	3	1	4	No	Supervisor del Contrato	Una vez ocurra el siniestro		Informes de supervisión	Mensual
14	General	Interno	Contractual	Operacional	Daño o deterioro de la obra entregada a satisfacción	Afectación patrimonial a la entidad	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Póliza de Estabilidad de la Obra y Calidad de la Obra	1	1	2	No	Supervisor del contrato			Informes de supervisión	Cuando se presente la situación
15	General	Interno	Contratación	Operacional	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retrasos en la etapa precontractual	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	No	Ordenador del gasto			Revisión de la solicitud de retiro y hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Cuando se presente la situación
16	General	Interno	Contratación	Operacional	No ampliación de la vigencia de la póliza y/o cuando el plazo para suscribir sea prorrogado hasta por 3 meses	Retrasos en la etapa precontractual	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	No	Ordenador del gasto			Revisión de la comunicación de ampliación de la vigencia y/o hacer efectiva la póliza	Cuando se presenta la situación

23. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

Se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		X
Calidad y correcto	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato	X	

Neiva, noviembre 22 de 2023

COTIZACION

Señores:

Secretaria de educación

Presentamos cotización de servicio de transporte

TRANSPORTE POR SEDE EDUCATIVA		
Ruta	**Puntos**	**VALOR**
Ruta por Sedes *	**103**	**$ 124,000.00**
Caguan	**7**	**$ 2,115,000.00**
Aipecito	**8**	**$ 2,019,000.00**
Vega Larga	**5**	**$ 1,471,000.00**
Valcillas	**9**	**$ 1,109,000.00**
Fortalecillas	**3**	**$ 735,000.00**
Guacirco	**6**	**$ 1,109,000.00**
San Luis	**14**	**$ 2,376,000.00**
San Antonio	**12**	**$ 2,568,000.00**

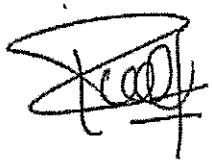
Nicolás Torres Forero

Nicolás Torres Forero
CC. 1.075.286.420

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento al programa de trabajo	Retraso en la entrega de la obra	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Control al programa de trabajo por parte de la interventoria	2	1	3	NO	Interventoria			Informe de interventoria y supervisión	Semanal
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentalidad o daños a terceros en el desarrollo del contrato	Retraso en desarrollo de la obra	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Garantía de responsabilidad civil extracontractual	3	2	5	NO				A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Agotamiento prematuro de los recursos o suministros para el presente contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	4	3	7	Riesgo alto	Contratista	La interventoria solicite oportunamente los materiales necesarios de acuerdo al programa de trabajo	4	2	6	NO	Supervisión y/o interventoria.		hasta la terminación del contrato	Revisión de la base de datos de la oficina financiera	Mensual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta cronograma de obra o se niega a suscribir actas de ejecución parcial	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Notificación al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes, efectividad de la garantía de cumplimiento	2	1	3	NO	Servidor público designado como supervisor		hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	3	4	7	Riesgo alto	Entidad contratante	Notificación al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social y/o hacer efectiva la póliza de pagos de salarios	3	2	5	No	Servidor público designado como supervisor previo informe de la interventoria		hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Mensual o Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
6	General	Interno	Contratación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.) y/o exigir la póliza de Seriedad de la oferta	1	4	5	No	Ordenador del gasto			Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica o por escrito con el futuro contratista	Cada dos días.
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Riesgo Alto	Entidad contratante	Notificación al contratista y/o hacer efectiva la póliza de cumplimiento	2	3	5	NO	Ordenador del gasto - Área competente		hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de calidad en el suministro de los materiales	Obra que incumple con los requerimientos exigidos	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Verificación en los informes de supervisión y/o interventoria y/o hacer efectiva las pólizas de cumplimiento y estabilidad y calidad de la obra	1	3	4	NO	Supervisor del contrato			Informe de supervisión	Mensual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Incumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Garantía de cumplimiento	2	3	5	NO	Supervisor del contrato e interventoria			Informe de supervisión	Mensual
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados y/o exigencia de cumplimiento	2	2	4	NO	Supervisor del contrato e interventoria			Informe de supervisión y/o de interventoria	Mensual
11	General	Interno	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	No	Ordenador del gasto			Revisión al acta de inicio y se hace requerimiento telefónico o por escrito al contratista	Una sola vez
12	General	Interno	Contratación	Económico	Demanda a la entidad por prestaciones sociales	Afectación patrimonial de la entidad	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de pagos de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	3	1	4	No	Supervisor del Contrato	Una vez ocurra el siniestro		Informes de supervisión	Mensual

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PRODUCTO	NISSI RIGUI LABORATORIOS SAS	
	MEDIDA	PRECIO
ESCOBA	UND	$ 10.200,00
TRAPEADOR	UND	$ 11.300,00
RECOGEDOR	UND	$ 5.100,00
KIT CANECAS ECOLOGICAS 3 CANECAS	UND	$ 477.750,00
BALDE	UND	$ 9.900,00
CEPILLO	UND	$ 3.150,00
TOTAL		**$ 517.400,00**



RICARDO ALBEIRO IPUZ TRUJILLO
CC. 7.700997
CELU. 312 3346369

FABRIMOLD
Su aliado en moldes

FABRIMOLD JR SAS
SU ALIADO EN MOLDES

NIT. 901192016-9
Calle 5 C N 68 B 84 s Bogotá, Colombia
TEL: (057) 4623768 CEL : 321 428 86 24
fabrimoldjr@gmail.com
AFI-DCP-FR-06V1

CLIENTE	SECRETARIA DE EDUACION NEIVA	
NIT	0	
CORREO	educacion@alcaldianeiva.gov.co	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
Carrera 5 NO. 9-74 (2 PISO)	NEIVA	8721415
FECHA	TIEMPO DE EJECUCION	
23/11/2023	10 DIAS	SERVICIO

COTIZACION	VALIDEZ DE LA OFERTA
511	15 DIAS

DESCUENTO	CONDICIONES DE PAGO
0,0%	0%

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DETALLADA DEL ELELMENTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1		**UNIFORME**			
		CONJUNTO ANTIFLUIDO	1	$ 76.800	$ 76.800
		GORRO DE TELA	1	$ 12.150	$ 12.150
		TAPABOCAS DE TELA	1	$ 6.400	$ 6.400
		ZAPATO SUECO	1	$ 74.200	$ 74.200

Nº	CONDICIONES COMERCIALES
1	

VALOR BRUTO	$	169.550
ABONO		
SUB TOTAL	$	169.550
DESCUENTO		
IVA (19%)	$	32.215
RETEFUENTE	$	6.782
RETE ICA	$	-
RETE IVA	$	-
TOTAL	$	194.983

- Que NO se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES (en el caso de que la entidad así lo haya establecido, en caso contrario se hará caso omiso de este enunciado).
- La propuesta debe ir acompañada de Lista de Insumos, Análisis de precios unitarios – APU's, Cuadro de duraciones de actividades, Programación de Obra, Diagrama de Gantt y Ruta crítica.
- La propuesta debe ir acompañada del cálculo del A.I.U.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

La inobservancia de uno o más de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Análisis de precios unitarios:

El Contratista deberá presentar junto con la propuesta los análisis de precios unitarios (formulario o similar en su presentación). Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipo, mano de obra, transporte (según el caso) y materiales solicitados, necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción de la Institución educativa, a través de la Supervisión, por lo cual en el análisis de precios unitarios los proponentes deberán tener en cuenta los siguientes costos:

- Los costos derivados de la utilización de equipo, maquinaria y herramientas.
- Los precios de materiales solicitados y necesarios para adelantar la obra y el transporte respectivo.
- Los costos derivados de la mano de obra, deberán cubrir los salarios y prestaciones sociales obligatorias.
- Los porcentajes de las prestaciones sociales y aportes a la seguridad social sean acordes a la legislación colombiana (como mínimo).
- El transporte de herramientas, equipos o materiales, a menos que se encuentre este costo involucrado en cada elemento. (Puesto en obra).

El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras de construcción. Su costo deberá estar cubierto por los precios unitarios del objeto de la presente licitación o en el análisis del A.I.U.

Las consideraciones técnicas consignadas en las especificaciones asociadas a cada componente de la obra, según el caso.

Los rendimientos utilizados en los insumos utilizados para la elaboración de los APU deberán ser coherentes y lógicos de acuerdo a la realidad de la obra, y basándose en tablas de rendimientos de fabricantes de los materiales y/o equipos.

No se podrá omitir ningún análisis de precios unitarios.

Ningún precio unitario podrá ser superior al 100% del precio establecido en el listado del presupuesto oficial del presente proceso y no se establece límite inferior para los mismos, pero la entidad tendrá en cuenta aquellos precios que considera artificialmente bajos, solicitará las respectivas aclaraciones al proponente y realizará las correcciones respectivas en aquellos que la respuesta del proponente no satisfaga el requerimiento.

Este análisis de precios se hará para todos y cada uno de los diferentes ítems señalados en el Cuestionario, basados en las consideraciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Se considera como valor total del proceso contractual la suma de los productos que resulte de multiplicar las cantidades de obra a ejecutar señaladas en el Cuestionario de oferta económica por el precio unitario analizado y sumando los costos indirectos calculado por el Proponente.

Para la elaboración del análisis de precios se utilizará el ANEXO FORMATO A.P.U (o similar en su contenido) adjunto al pliego de condiciones y se utilizará para su estudio analítico el sistema métrico y el sistema internacional de unidades, exceptuando las unidades globales y unitarias. Se entiende que no habrá lugar a reclamación alguna basada en el contenido en materiales, equipos, transporte, mano de obra y sus cantidades en los análisis de precios unitarios que se presente con la propuesta.

Adicionalmente, con la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, cuando se trate de materiales requeridos debe existir correspondencia con la descripción indicada en el Cuestionario de oferta económica, especificaciones técnicas y los Planos que se publican con estos pliegos de condiciones.

La propuesta Económica debe ser presentada y los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MAKRODOTACIONES MK SAS

LO QUE SU EMPRESA NECESITA

MAKRO
DOTACIONES

Diseño +Creatrividad + innovacion

Calle 5 C N 68 B 84 s Bogotá, Colombia
TEL: (057) 4623768 CEL : 300 403 09 50
makrodotacionesmk@gmail.com
AFI-DCP-FR-02V1
FE:06-20 FV:06-24

CLIENTE: SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION: *Carrera 5 NO. 9-74 (2 PISO)*
TELEFONO: *8721415*

NIT:
CIUDAD: NEIVA
CORREO: educacion@alcaldianeiva.gov.co

DESCUENTO	FECHA D ENTREGA			FECHA VENCIMIENTO			CONDICIONES DE PAGO	COTIZACION
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
0	23/11/2023			23/11/2023				2107

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DETALLADA DEL ELELMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1						
2		CONJUNTO ANTIFLUIDO	UND	1	$ 44.000	$ 44.000
3		GORRO DE TELA	UND	1	$ 4.850	$ 4.850
4		TAPABOCAS DE TELA	UND	1	$ 4.850	$ 4.850
5		ZAPATO ZUECO	UND	1	$ 31.100	$ 31.100
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
17						
18						
19						
20						

VALOR BRUTO	$	84.800
ABONO		
SUB TOTAL	$	84.800
IVA (19%)	$	16.112
RETEFUENTE	$	3.392
RETE ICA		
RETE IVA		
TOTAL	$	97.520

CONDICIONES COMERCIALES:

Nº	FORMA DE PAGO	PORCENTAJE DE DESCUENTOS SOBRE EL VALOR UNITARIO TOTAL (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
1		
2		

LUGAR DE ENTREGA
TIEMPO DE EJECUCION

ELABORADO POR

RECIBIDO Y ACEPTADO POR

Que, a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Por consiguiente, la Secretaria de Educación Municipal de Neiva, en cumplimiento de los preceptos legales establecidos en este Documento al igual que al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se configuran en el soporte para elaborar este estudio previo, así mismo en cumplimiento de la carta política, sus numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que le adicionen o modifiquen con el fin de establecer y justificar su necesidad.

La Alcaldía del Municipio de Neiva por medio de la Secretaria de Educación de Neiva, certificada para administrar la Educación y actuando en el marco de las responsabilidades asignadas mediante artículo 7 Numeral 1.3. De la Ley 715/01, viene adelantando las acciones pertinentes para brindar un servicio educativo integral acorde a la nueva estructura diseñada para la administración del sector educativo y sus respectivas funciones relacionadas y así, dar cumplimientos en las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Aprobado mediante acuerdo N° 008 de 2020 del 05 de junio de 2020 "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ"

El Derecho a la Educación tiene 4 característica esenciales: Disponibilidad que hace referencia a la existencia de escuelas o instituciones educativas que cubran la totalidad de la población; Aceptabilidad se refiere a los programas de estudio estos tienen que ser adecuados culturalmente y de buena calidad, aceptables por los titulares del derecho: alumnos y padres; Igualmente esta como una tercera característica la Adaptabilidad lo que establece que los programas deben adecuarse a los cambios de la sociedad y por ultimo tenemos la Accesibilidad lo cual dispone que no se puede prohibir el acceso a la educación ya sea por color de piel o religión que ejerza o por razones culturales o físicas.

Es por ello que la educación es el principal promotor del desarrollo de una sociedad, al ser una herramienta que prepara para la vida, y su respeto y protección, desarrolla competencias para ejercer la ciudadanía y superar la desigualdad, la inequidad y la exclusión social esta debe comprenderse en el ámbito formal como un proceso que inicia con la garantía de oportunidades desde una perspectiva integral de protección, continua con el acceso y la calidad educativa en los ciclos básica y media que debe continuar con una oferta pertinente, asequible y de calidad para que los niños y las jóvenes accedan a la educación superior.

El Ministerio de Educación Nacional, para alcanzar una mayor efectividad en el uso de los recursos destinados a la financiación de obras de infraestructura y dotación escolar, ha promovido la formulación de planes territoriales de infraestructura escolar generada con base en el inventario de las mismas y orientada a mejorar el acceso y la permanencia de la población vulnerable.

Que, para dar cumplimiento a la normativa aludida, se requiere llevar a cabo en la **Institución Educativa Eduardo Santos, Promoción Social, Agustín Codazzi sede Principal y el Rosario, Normal Superior sede Popular Claretiana, santa Librada sede Gabino Charry, Ceinar, Ángel María Paredes sede Calixto Leyva, Atanasio Girardot sede Guillermo Montenegro, Oliverio Lara y en el corregimiento de San Antonio de Anaconia la sede de primaria** de la ciudad de Neiva, adecuaciones de espacios complementarios como son las rampas de acceso a los salones de acuerdo a los compromisos adquiridos con el Consejo Nacional Electoral Cumplimiento compromiso adquirido en comité de seguimiento electoral del municipio de Neiva del 26 de agosto del presente año, y en consonancia con lo dispuesto en la Ley 1227 DE 2008 "por la cual se establece la participación obligatoria de las instituciones educativas públicas y privadas en los procesos electorales y se dictan otras disposiciones", normativa que en su Artículo 3 numeral 1, consagra: "Artículo 3°. El personal de las instituciones educativas referidas tendrá a su cargo las siguientes funciones: 1. Preparar, en conjunto con la organización electoral, las instalaciones del centro educativo al cual pertenecen para la adecuada realización de la jornada electoral.

Las mentadas intervenciones generales son producto de las revisiones y visitas hechas a las citadas Instituciones Educativas por parte del equipo del Consejo Nacional Electoral, ingenieros responsables de acompañar el proceso de las Instituciones Educativas, del presupuesto pertenecientes a la Secretaria de Educación del Municipio del Departamento de Infraestructura Educativa.

Las inversiones en infraestructura escolar tienen un papel fundamental para solucionar el problema de acceso de los estudiantes al sistema escolar y para mejorar su rendimiento. En un país en vía de desarrollo como lo es Colombia, debemos preguntamos

Suministros y Eventos Glaquigo

NIT. 36.162.419-8

RESPONSABLES DE IVA

Pitalito, 20 de noviembre de 2023

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ALCALDIA MUNICIPIO DE NEIVA
Neiva

REF: Cotización para el suministro de elementos de dotación para la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva.

Agradezco tenernos en cuenta para cotizar los siguientes productos y poderles servir con nuestra trayectoria y experiencia como proveedores en entidades del estado:

Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Precio Unitario
Conjunto antifluido colores varios para manipuladora	Unidad	1	$ 78.000
Gorro de tela	Unidad	1	$ 7.550
Tapabocas de tela	Unidad	1	$ 4.850
Zapato sueco talla de la 32 a la 42	Unidad	1	$ 26.900
Subtotal Total			**$ 117.300**
Iva 19%			**$ 22.287**
Valor Total Incluido Impuestos y Contribuciones			**$ 139.587**

VALOR TOTAL SUMA DE PRECIOS UNITARIOS: Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos M.Cte ($139.587)

Cordialmente,

GLADYS QUIROGA GONZALEZ
C.C. 36.162.419
Propietaria: Suministros y Eventos Glaquigo
Contacto: 3107837821-3112180794

Full Service Max SAS
Su mejor opción

Control de plagas – Desinfección – Limpieza
Lavado de Tanques – Recarga extintores.

NIT:901521338-8
Cra. 30B No. 22ASUR-24 Neiva – Huila
Cels: 3105615729-3133473661-3217777123
Email: fullservicemaxsas@gmail.com

Señores
Secretaria de Educación
Neiva - Huila

REF: Cotización.

Cordial saludo.

Somos Full Service Max SAS, empresa reconocida en varios departamentos, con 28 años de experiencia en la aplicación de servicios. Reconocidos por su seriedad, responsabilidad y con la capacitación requerida para las diferentes labores.

Nuestro portafolio de servicios abarca:

- Fumigación y control de plagas
- Desinfección en áreas y superficies
- Control de roedores
- Lavado de tanques de almacenamiento de agua potable.
- Inmunización de guadua
- Poda de árboles y jardinería en general
- Obras civiles
- Suministro de insumos para seguridad industrial
- Logística y capacitaciones en seguridad industrial
- Recarga y mantenimiento de extintores y equipos contra incendios.

Después de realizar la visita técnica por solicitud de ustedes, Nos permitimos, cotizarle lo siguiente:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14941109364

(415)7707212489984(8020) 000001494110936 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 5 4 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 163 73 33 ET.2

42. Correo electrónico granandinadecomerciosas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 0 1 6 6 8 0	3 2 0 8 5 9 0 0 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 2 2 0 5 1 6	9 4 9 9	2 0 2 2 0 5 1 8	4 6 4 4	4 6 5 9		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 08 - 25 / 15 : 39: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OBREGON GUEVARA GIOVANNY ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Full Service Max SAS
Su mejor opción
Control de plagas – Desinfección – Limpieza
Lavado de Tanques – Recarga extintores.

NIT:901521338-8
Cra. 30B No. 22ASUR-24 Neiva – Huila
Cels: 3105615729-3133473661-3217777123
Email: fullservicemaxsas@gmail.com

DESCRIPCION	VALOR
Fumigación para roedores, Lavado de tanques y Control de plagas x Sede Educativa del Municipio de Neiva con productos aptos para alimentos.	$299,750.00
Iva 19%	$56,952.50
Total	**$356,702.50**

- **Valor**
 * ($356,702=) Trescientos cincuenta y seis mil setecientos dos pesos.

Método de trabajo:

1. Fumigación

Se realiza por medio de aspersión (Gotas pequeñas), utilizando una moto fumigadora de espalda, dicha fumigación va dirigida hacia las paredes, techo, esquinas, rincones y en especial a todos aquellos sitios de difícil acceso que impiden realizar un correcto aseo como: Debajo y detrás de estanterías y mobiliario, cuartos de san alejo, archivo, cieloraso, debajo de escaleras, zonas comunes, zonas verdes, alcantarillas, canales de desagüe, etc.

Se realiza con el fin de prevenir la Proliferación e Infestación a gran escala; provocando daños materiales y el contagio de enfermedades transmitidas por toda clase de plagas. Éste control se realizará por completo dentro de las zonas establecidas.

- La fumigación se realiza con insecticidas permitidos por la Secretaria de Salud, y Ministerio de Salud, cumpliendo con todas las normas de seguridad en su aplicación sin afectar la salud de los empleados y personal de vigilancia, no manchan electrodomésticos, equipos de trabajo, noocasionan daños al archivo,

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941109364

(415)7707212489984(8020) 000001494110936 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 5 4 1	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 5 0 3 2	
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 5 1 8
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

no generan olores que incomoden al personal.

2. Lavado de tanques de almacenamiento de agua potable

Para la realización del proceso de lavado y limpieza, se utiliza última tecnología, especial para el lavado de tanques, con máquinas de bajo consumo eléctrico, bajo consumo hídrico y que facilitan la labor de manera rápida, reutilizando el agua para dicha labor y de manera ecológica.

- Para esta labor se utilizan productos ecológicos y desinfectantes aprobados por el Ministerio de Salud, como también con todas las normas de seguridad.

NOTA:

Al terminar los servicios se le entregaran dos carpetas:

- **Certificado de fumigación, incluye:**
 Carta de análisis del servicio
 Fichas técnicas producto aplicado
 Rut de nuestra empresa
 Certificaciones exigidas por Secretaria de Salud para esta labor: ARL - Manejo de productos químicos - Manejo racional de plaguicidas – Manejo Integrado de plagas en salud pública – SST –Manejo de máquinas aspersores en salud pública – Certificación de primer respondiente y primeros auxilios por Bomberos Voluntarios de Colombia.

- **Certificado de lavado de tanques, incluye:**
 Informe general del lavado de los tanques
 Fotografías antes y después del lavado.
 Fichas técnicas productos aplicados
 Rut de nuestra empresa
 Certificaciones exigidas por Secretaria de Salud para esta labor: ARL - Manejo de productos químicos – SST -Certificación de primer respondiente y primeros auxilios por Bomberos de Colombia.

En espera de sus gratas órdenes,
NEIVA, 23 de noviembre 2023
Cordialmente;

Luis Enrique Beltrán
Técnico en saneamiento ambiental

Roberto Beltrán
Gerente Comercial

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941109364

(415)7707212489984(8020) 000001494110936 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 5 4 1	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 8 1 9 6 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OBREGON	GUEVARA	GIOVANNY	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 5 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 1 7 4 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OBREGON	GUEVARA	CRISTIAN	FABIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

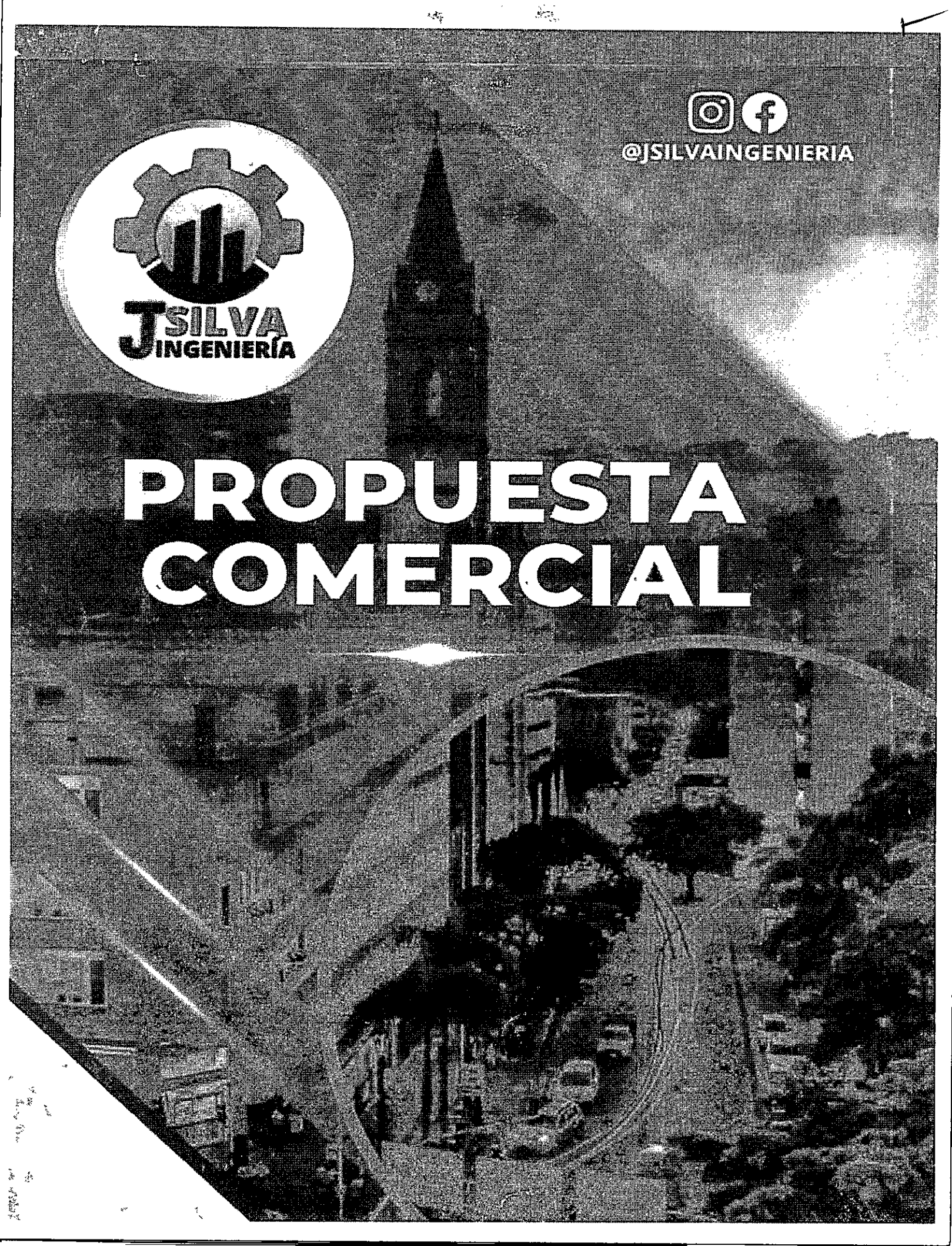
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


@JSILVAINGENIERIA
JSILVA
INGENIERÍA
PROPUESTA
COMERCIAL

autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando ***concurran*** los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, quienes estén interesados en limitar el presente proceso a Mipymes colombianas deberán acompañar la solicitud a la Institución Educativa con los siguientes requisitos:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma para recibir observaciones y/o limitaciones Mipyme colombianas.

Por último, en caso de limitarse el presente proceso, solo se aceptarán las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

De acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme para el 2023 es de $457.297.264, según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Con base en lo expuesto y en atención a que el presupuesto de este proceso de selección mínima cuantía corresponde a **$25.000.000**, en consecuencia, la presente convocatoria **SI es susceptible de limitar a Mipyme.**

10. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, también las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

11. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

La capacidad jurídica encuentra sustento legal en el artículo 1502 del Código Civil, artículo 6 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas

J. SILVA INGENIERIA SAS, cuenta con personal altamente calificado, el cual es minuciosamente seleccionado y capacitado, garantizando a sus empleados además de una excelente remuneración económica, la afiliación al Sistema de Seguridad Social, a la Caja de Compensación Familiar, al régimen de Riesgos Laborales, y al Sistema General de Pensiones; de igual manera brinda todas las garantías Legales dando cumplimiento cabal a los Derechos que la normatividad Laboral establece.

EL PERSONAL TECNICO EN CONTROL DE PLAGAS SE ENCUENTRA CERTIFICADO EN:

SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS: primeros auxilios en politraumatismo, manejo de Fracturas, inyectología, farmacología y RECP, bombero nivel I, Manejo de cuerdas, polipastos, montañismo y Sustracción de heridos.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA: Bioseguridad, Salud ocupacional seguridad industrial y Medio ambiente, derechos humanos deberes y Gestión al servicio.

ATP INGENIERÍA - INCUBARHUILA: Programa De Formación En Sistema De Gestión De La Calidad ISO 9000:2000

ROTACIÓN DE PRODUCTOS

En **J. SILVA INGENIERIA SAS** aplicamos las dosificaciones y las técnicas recomendadas por las Casas productoras de los insecticidas.

Como la mayoría de las plagas, van creando resistencia hacia los productos, para evitarlo, en **J. SILVA INGENIERIA SAS** aplicamos la técnica de ROTACION que consiste en cambiar de insecticida en cada aplicación.

@JSILVAINGENIERIA 321 324 9181

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
Se deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales y RNMC del representante legal del proponente y del Proponente (persona natural) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS "REDAM": De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, se debe allegar este certificado por parte del proponente.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES
Manifestar que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley 80 de 1993, artículos 80. y 9o., y demás normas concordantes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN CONTENIDO EN EL ANEXO NO. 5 EN EL CUAL MANIFIESTAN SU APOYO IRRESTRICTO A LOS ESFUERZOS DEL ESTADO COLOMBIANO CONTRA LA CORRUPCIÓN

FOTOCOPIA DEL RUT
El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El proponente deberá aportar certificación expedida por parte de la ARL a la cual se encuentre afiliado, donde se evidencia la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento del decreto 1072 de 2015, y, según las fases de implementación exigidas por la resolución 0312 / 2019, donde se tenga una valoración igual o superior al 90%, expedida con fecha no mayor de 30 anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de consorcios y uniones temporales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.
De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

PERSONA JURIDICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente, persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimiento s de ley, o en su defecto por el representante legal, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Aunado a lo anterior el oferente debe adjuntar:

Constancia de pagó de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente al último mes.

Nota: Para los proponentes que de acuerdo a requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. Este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

PERSONA NATURAL: Cuando el proponente sea persona natural, deberá:

a. Acreditar el pago de aportes mediante la presentación de la última Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, vigente a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas al tenor del DECRETO 1990 DE 2016 y el DECRETO NÚMERO 1273 DE 2018.

FORMAS ASOCIATIVAS: Tratándose de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o relacionados, se deberá allegar los documentos requeridos para persona natural o persona jurídica según corresponda, para cada uno de los integrantes.

12. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

12.1 EXPERIENCIA GENERAL:
Que acredite el Título Profesional, como Ingeniero civil, con experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

J. SILVA INGENIERIA SAS brinda a su personal dotaciones que garantizan a nuestros clientes una presentación personal impecable, acorde a la calidad de los servicios prestados, así mismo sostiene capacitaciones periódicas enfocadas a brindar un trato humano a sus empleados, el cual es reflejado por ellos en cada uno de sus sitios de trabajo. La Labor que pretendemos desarrollar en su empresa contará con permanente supervisión, garantizándonos la satisfacción de nuestros clientes.

EXPERIENCIA

Contamos con experiencia en el sector público y privado en Neiva y el Departamento del Huila. Cumplimos en entidades tales como:
UNIDAD DE SANIDAD POLICIA NACIONAL, ESE CARMEN EMILIA OSPINA, CLINICA UROS, EFECTY, UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, CUERPO DE BOMBEROS NEIVA, PETROSEGUR, OPEN PROJECTS, QHSE ANALISTAS Y CONSULTORES, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - HOGAR INFANTIL, EXTINTORES LA GARANTIA.

@JSILVAINGENIERIA 321 324 9181

obtención de la tarjeta profesional, con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE O NO CUMPLE.

12.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:
En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán demostrar experiencia específica, mediante la certificación de máximo un (01) contrato iniciado, ejecutado, terminado y liquidado, con Entidades Públicas y/o privadas, acreditado mediante certificaciones y/o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar mediante el presente proceso (ADECUACIONES DE ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS); y se realizó la actividad de construcción de rampas, y cuyo valor del contrato sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial. Dichas certificaciones deberán contener las siguientes características:

- Contratista (Nombre y Domicilio)
- Contratante (Nombre y Domicilio)
- Objeto y/o actividades ejecutadas –ítems-.
- Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.
- Fecha de terminación, indicando día, mes y año.
- Valor del contrato.
- Numero de contrato

Para salvaguarda de los principios de igualdad y selección objetiva si el proponente presenta más de una certificación y copia del contrato - acta de terminación y/o con su respectiva Liquidación o certificaciones de terminación o su equivalente, se tendrá en cuenta el primer contrato o certificación en el orden en el que aparecen.

La evaluación de los anteriores documentos de carácter experiencia, se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan en el pliego electrónico, estudios previos y las disposiciones legales vigentes.

En caso de requerirse aclaraciones al momento de realizarse la verificación de los requisitos de experiencia, la entidad las solicitará y deberán ser resueltas por el proponente en el plazo que para el efecto se establezca.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

UNSPSC (UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE)

Con el fin de corroborar lo concluido anteriormente, se establecen igualmente los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como Códigos de Naciones Unidas en español. De esta forma, se definen los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

La oferta no solo debe cumplir punto a punto con lo solicitado en las especificaciones y condiciones técnicas, también debe cumplir con los términos de ejecución, con la forma de pago señalada por la Entidad y demás aspectos administrativos, condiciones técnicas, condiciones del contrato y requisitos señalados en los estudios previos. Por lo tanto, con el fin de seleccionar la mejor propuesta, los proponentes deben presentar los siguientes documentos:

- Lista de insumos
- Análisis de precios unitarios – APU's
- Cuadro de duraciones de actividades
- Programación de Obra (Diagrama de Gantt)
- Ruta crítica

12.3 EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante, un personal mínimo requerido para la ejecución de las obras.

Neiva, 22 de Noviembre de 2023

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION
Ciudad

Cordial saludo;

Es grato para **J. SILVA INGENIERIA SAS**, empresa legalmente constituida, certificada y acreditada, cuenta con los conceptos sanitarios favorables, por la secretaria de salud departamental y municipal, capacitada, con experiencia, orientada a satisfacer sus necesidades, demostrando principios fundamentados como la honradez, profesionalismo, seriedad y transparencia en cada una de nuestras actividades, tiene el gusto de presentarles nuestra propuesta correspondiente a los trabajos de Fumigación y control integrado de plagas:

TRABAJOS A REALIZAR

- DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN de las plagas existentes en el área.
- FUMIGACION CONTRA INSECTOS RASTREROS (Cucarachas, hormigas, alacranes, garrapatas, entre otros)
- FUMIGACION CONTRA INSECTOS VOLADORES (Zancudos, mosquitos transmisores de dengue, chikunguña y zika, moscas)
- DESRATIZACION CONTRA ROEDORES MENORES Y MAYORES (ratones y ratas).
- CONTROL DE FOCOS de larvas de mosquitos transmisores de zika, dengue, chikunguña, etc.

jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Neiva - Alcaldía de Neiva, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctiva RNMC.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta en el cual conste que el representante legal está facultado para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Los proponentes presentarán tos siguientes soportes y formatos anexos, diligenciados, para lo cual se deberá tener en cuenta que los documentos otorgados en el exterior se deberán presentar legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio o de acuerdo con la Ley 455 de 1988, sin perjuicio que EL MUNICIPIO DE NEIVA - ALCALDIA DE NEIVA, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades o empresas la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre los documentos suministrados por los oferentes y lo establecido por la Entidad, se solicitarán las aclaraciones de rigor. En caso de verificarse que la información y/o documentos aportados no corresponden la realidad o se evidencie mala fe o fraude de parte de los proponentes, la Entidad de oficio hará las denuncias pertinentes ante la autoridad u organismo estatal competente para que se realice la investigación respectiva.

Cuando a juicio de la Administración, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para su evaluación técnica, y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE

El proponente presentará los siguientes documentos y formatos de carácter jurídicos, diligenciados:

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:
Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación el Anexo según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:
Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:
En caso de existir limites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el: contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA)
Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica esté relacionada con el objeto de la negociación.

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA
Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR
Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años.

Consulta Situación Militar: Conforme a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017, deberá allegar captura de pantalla de la consulta a la página web https://www.libretamilitar.mil.co, en donde se verifique su situación militar, del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años. En caso de requerirse

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FUMIGACION PARA ROEDORES, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE PLAGAS X SEDE EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON PRODUCTOS ACTOS PARA ALIMENTOS.	$ 171.100	$ 171.100
		SUBTOTAL	171.100
		IVA 19%	32.509
		VALOR TOTAL	203.609

CONDICIONES COMERCIALES

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS

Disponibilidad 100% de manera INMEDIATA.

En espera que nuestra cotización sea de su total satisfacción y poder atender su solicitud.

JERRY FAWER SILVA VARON
Representante Legal
901.575.319 – 1
J. SILVA INGENIERIA SAS
Cra 7 No 2 – 86 – LC 1ª Zona Industrial de Palermo

El proponente, deberá cumplir con la totalidad del personal exigido, en las condiciones especificadas en los estudios y en el Pliego; en caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el Equipo de trabajo su propuesta será considerada NO HÁBIL.

El proponente que dentro de su propuesta no incluya los documentos (o los anexe de manera incompleta) que acrediten la formación académica o de experiencia requeridas en el presente pliego de condiciones de alguno(s) de los integrantes de su grupo de trabajo, o no cumpla(n) con el perfil requerido, su propuesta será considerada NO HABIL

El oferente deberá incluir en su propuesta y se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta, costo y riesgo, mínimo el siguiente personal:

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	% DEDICACIÓN
Director de Obra	Un (1) profesional en el Área Ingeniería Civil y/o de arquitectura con matricula profesional vigente.	**HABILITANTE** **EXPERIENCIA GENERAL:** Debe contar con experiencia general mínima de veinte (15) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional hasta el cierre del presente proceso. Debe contar con Especialización en Gerencia de Proyectos con mínimo ocho (6) años contados a partir de la fecha de graduación. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá acreditar experiencia especifica Certificada como Director de Obra en un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a la "ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; y se realizó la actividad de construcción de rampas, cuyo valor sea igual o superior a 100 smmlv. Certificado por la entidad contratante	30%
Residente de Obra	Un (1) profesional en el Área Ingeniería Civil y/o de arquitectura con matrícula profesional vigente.	**HABILITANTE** **EXPERIENCIA GENERAL:** Debe contar con experiencia general mínima de veinte (15) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional hasta el cierre del presente proceso. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá acreditar experiencia especifica Certificada como Residente de Obra en un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a la "ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; y se realizó la actividad de construcción de rampas, cuyo valor sea igual o superior a 100 smmlv. Certificado por la entidad contratante.	100%
QHSE	Un (1) Ingeniero Civil	**HABILITANTE** EXPERIENCIA GENERAL: Debe contar con experiencia general mínima de diez años (10) años contados a partir de la expedición de la Matrícula profesional hasta el cierre del presente proceso. Con especialización en sistema integral de Gestión QHSE con énfasis en calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá acreditar experiencia especifica Certificada como Residente QHSE en un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a la ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; y se realizó la actividad de construcción de rampas, cuyo valor sea igual o superior a 100 smmlv. Certificado por la entidad contratante..	100%

El personal ofrecido deberá contar con toda la documentación que soporte los requisitos exigidos a saber:

- Copia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- Copia de la matrícula o Tarjeta Profesional.
- Certificación de vigencia de la tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, para los Ingenieros o el Certificado expedido por Consejo Profesional de Arquitectura para los Arquitectos que conformen el equipo de trabajo; y para los demás profesionales la autoridad competente.

Para la acreditación de la experiencia especifica del equipo de trabajo deberá allegar copia de los contratos ejecutados con la respectiva acta de liquidación y/o terminación y/o certificación expedida por la entidad pública y/o privada contratante o contratista.

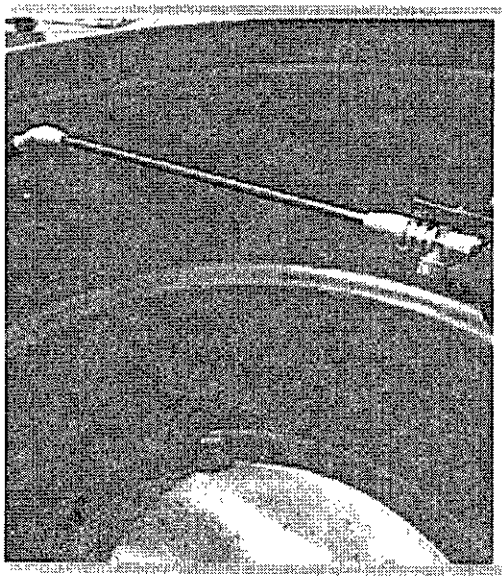
BIO

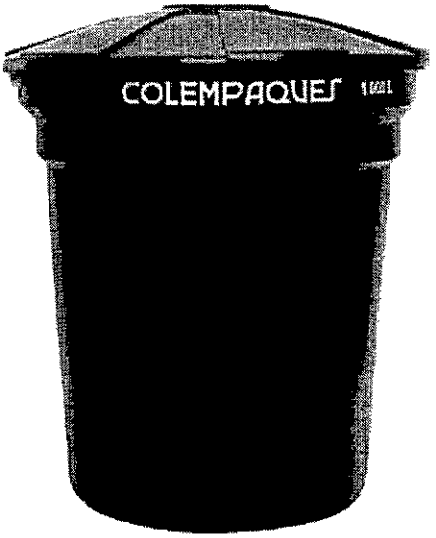
CONTROL DE PLAGAS

LAVADO Y DESINFECCION

DE TANQUES

3135250130







BIO CONTROL

telefono : 3135250130
correo: biocontroll@hotmail.com

BIO
CONTROL DE PLAGAS

SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

- Mantenimiento periódico de acuerdo a sus necesidades.
- Control de la calidad del servicio prestado.
- Seguimiento personalizado de cada cliente.
- Registro Histórico de las actividades Desarrolladas a cada cliente.
- Evaluación periódica de los resultados
- Informe trimestral del trabajo realizado.e texto

EDUCACIÓN DEL CLIENTE

- Orientarlos en información básica sobre la presencia de las plagas, malezas o infecciones producidas por microorganismo.
- Información de los métodos que usaremos para prevenir infestaciones, malezas .
- Evaluar y comprobar la eficiencia del programa de saneamiento.
- Modificación de hábitos de aseo, limpieza y desinfección si fuere necesario.
- Información Permanente con el cliente en los programas que intervengan en el Manejo Integrado de las Plagas, Control de Malezas y Problemas Infecciosos.

HABILITACIONES

- BIO CONTROL DE PLAGAS , cumple con todos los requisitos legales establecidos por el gobierno Colombiano para las empresas que se dedican al manejo y control de plagas.
- Productos avalados por el ministerio del medio ambiente.
- secretaria de salud de Neiva Huila.
- Cámara de comercio
- DIAN

telefono : 3135250130
correo: biocontroll@hotmail.com

BIO
CONTROL DE PLAGAS



29/ 11 / 2023

Atendiendo su amable solicitud, nos permitimos presentar una cotización correspondiente a los servicios que BIO CONTROL está en capacidad de realizar en sus instalaciones. Estos procesos se realizan con personal y sustancias avaladas por los diferentes entes que regulan dichas prácticas en TOLIMA Y HUILA

QUIENES SOMOS

BIO CONTROL DE PLAGAS es una empresa de fumigacion y desinfeccion dedicada al manejo y control de plagas, como tambien a la desinfeccion de espacios, con más de 10 años de experiencia en el mercado, brindando siempre un servicio competitivo y profesional .
De acuerdo con las necesidades de nuestros clientes, ya sea en el hogar, comercio, industria alimenticia, fábricas, empresas, hoteles, restaurantes, clínicas, entre otras. Nuestro objetivo fundamental es lograr la satisfacción total de cada uno de nuestros clientes, Cuidando su empresa, sus productos, su salud, su imagen y el medio ambiente. Esto lo conseguimos mediante:

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Con nuestro conocimiento y experiencia en plagas, malezas y microorganismos patógenos , realizamos una visita de inspección técnica, de esta manera generamos una cotizacion. Con base en la visita estructuramos una propuesta económica y si esta es aceptada procedemos a elaborar un Programa De Manejo y Control de Plagas de acuerdo a las necesidades del Cliente.

telefono : 3135250130
correo: biocontroll@hotmail.com

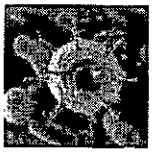
BIO
CONTROL DE PLAGAS

Portafolio de servicios



Fumigacion

La desinfectación es una técnica de manejo y control de plagas, que tiene como finalidad la eliminación de los insectos voladores y rastreros, que perjudican la salud y afectan la calidad de vida del hombre, para esto usamos diferente métodos de fumigacion como; aspersión a motor, nebulizacion, y geles ,de esta manera mantenemos empresas y hogares libres de todo tipo de plagas.



Desinfeccion y control covid 19

desinfección de espacios , con maquinas nebulizadoras, para este proceso se usaran bactericidas y virucidas a base de amonios cuaternarios no corrosivos ni perjudiciales para la salud, de esta manera mantendremos los espacios desinfectados de forma segura



Venta y recarga de extintores

Recogemos los extintores en su hogar o empresa para realizar el mantenimiento y recargas requerido una vez terminado el proceso serán devueltos el mismo día instalados y con su respectiva certificacion.



Desinfección y lavado de tanques

Los tanques seran desocupados desinfectados y lavados, para este proceso sera necesario el uso de mascaras anti gas y traje anti fluido, el lavado se hará exclusivamente con hipoclorito y esponjas, para después ser totalmente secados, una ves limpio se llenara y se tomaran las respectivas muestras microbiologicas.

telefono : 3135250130
correo: biocontroll@hotmail.com

BIO
CONTROL DE PLAGAS

PROPUESTA CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS ESCUELAS

SERVICIO	DESCRIPCION	AREA	VALOR POR ECUELA
FUMIGACION GENERAL INCLUYE GEL	**FUMIGACION CON MAQUINAS NEBULIZADORAS Y PRODUCTOS AVALADOS POR SECRETARIA DE SALUB PARA EL CONTROL DE TODO TIPO DE PLAGAS,**	***ESCUELAS***	
LAVADO DE TANQUES	***LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES, USANDO HIPOCLORITO AL 10%***	***ESCUELAS***	
CONTROL DE ROEDORES	***INSTALACION DE CEBOS ANTICOAGULANTES EN PARTES ESTRATEGICAS DE LAS INTALACIONES.***	***ESCUELAS***	
VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS A REALIZAR			**201.943**

BIO CONTROL DE PLAGAS Y FUMI PLAGAS M.C.I garantiza y certifica dichos procesos avalados por secretaria de salud

Andres Morales Gerente de Bio control de plagas
NIT : 1075236817-8

telefono : 3135250130
correo: biocontroll@hotmail.com